

Boletín Oficial

DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES



Municipalidad de Patagones

AUTORIDADES

Intendente **Ricardo Evaristo MARINO**
Secretario de Gobierno **Lic. Héctor Ismael OTERO**

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PATAGONES serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta población y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio del Partido (Ordenanza Municipal N° 15/1999)

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Ordenanzas	Pág. 00
P. Ordenanzas	Pag. 03 - 10
Decretos	Pág. 10 - 144
Resoluciones	Pág. 144 - 147
Convenios	Pag. 148 - 153
Licitaciones	Pág. 153 - 155
Concurso	Pág. 155 - 156
R. Oposición	Pag. 00
Comunicados	Pág. 157

SECCIÓN OFICIAL

P. ORDENANZAS

REGISTRADO BAJO N° 527/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 20 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4144, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4144 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de espacio público en el Parque Piedra Buena - sobre el escenario de Los Tres Ojos, para el grupo Folklórico Guenaken, el día 02 de Marzo 2.024, de 19,00hs. a 23,00hs.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 528/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 14HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4141, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4141 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el corte de calles para la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2.024, del 06 y hasta el 10 de Marzo 2.024, de 18,00hs. a 02,00hs.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 530/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 011 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4138, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4138 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de Espacio Público y Corte de calles para la realización de la Carrera Pre 7 de Marzo a realizarse el día 03 de Marzo del 2024 en el horario de 08:00hs a 12.00hs.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 531/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 012HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4139, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4139 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de Espacio Público y Corte de calles para la realización de la Fiesta de la Soberanía Patagónica en el predio del

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Ferrocarril, desde el día 05 de Marzo y hasta el 11 de Marzo 2024.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 534/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4675/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4145, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4145 -

Autorizase a la Agrupación Gaucha Cata Villarino - Pablo Olivera, a realizar una Rifa Municipal.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 535/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 4698/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4146, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4146 -

Autorizase al Club Hípico Villalonga, a realizar una Rifa Municipal.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 536/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 18 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4143, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4143 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de espacio público en el Parque Piedra Buena para la realización de un "Low Estándar Show Cards", el día 16 de Marzo 2.024, de 16,00hs. a 22,00hs.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 543/24

**CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 008 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-**

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4147, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4147 -

Autorizase a la Radio LU1VOF Club Valle Inferior el uso de Espacio Público en el Cerro de la Caballada, para la realización de evento de activación radial de comunicaciones, en el marco del 197º Aniversario de la Gesta del 7 de Marzo.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 544/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 013 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4140, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4140 -

Autorizase al Intendente Municipal Marino Ricardo Evaristo el uso de Espacio Público y Corte de calles para la realización del Desfile Cívico Militar y Criollo, a realizarse el día 09 de Marzo del 2.024 en el horario de 15:00hs. a 19.30hs.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 545/24

CORRESPONDE A EXPTE. N° 4084 - 017 HCD/24.-
CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4142, y.-

CONSIDERANDO:

Las Atribuciones otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ley Orgánica de las Municipalidades.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Promúlguese la Ordenanza sancionada - por el Honorable Concejo Deliberante de Patagones, bajo el N° 4142 -

Autorizase a la Asociación Banquito Maragato el uso de Espacio Público en el Playón del Ferrocarril, del 06 al 10 de Marzo de 2024, durante la Fiesta de la Soberanía Popular.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, gírese copia al Honorable Concejo Deliberante y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETOS

REGISTRADO BAJO N°425/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **DIETZ, MARIA FERNANDA - LEGAJO N°3605**, a partir del **01 de Febrero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

Bonificación S/Decreto Municipal N° 896/21.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 20.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°426/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 08 de Febrero de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.024 al Agente Municipal Sr. **CABERO, JASON NATANAEL - DNI. N° 27.108.391 - Legajo N° 4121 - Personal Servicios Generales - Categoría 1 - Alta Titulo 10% - Alta tarea Riesgosa**, quien cumplirá funciones de mantenimiento, en el Hospital Municipal Pedro Ecay, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°427/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

VISTO:

El informe elevado por la Subsecretaria de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 01 de Enero de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.024 al Agente Municipal **Sr. VELAZQUE, JUAN CARLOS - DNI. N° 24.134.660 - Legajo N° 4120** - Categoría 12 - Subdirector de Obras Complementarias - Alta Responsabilidad Funcional "A" - Alta Disposición Permanente del 50%, quien cumplirá funciones dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 01.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N°428/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **PONCE DE LEON, LUISINA - LEGAJO N° 3192**, a partir del 01 de Enero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en el Hospital de Villalonga, dependiente de la Secretaría de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Enero de 2024, del Agente Municipal **PONCE DE LEON, LUISINA - LEGAJO N° 3192**, quien pasara a cumplir funciones en el Hospital de Villalonga, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110114000 - Programa 33.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°429/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **IBAÑEZ, LORENA - LEGAJO N° 3237**, a partir del 05 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 05 de Febrero de 2024, del Agente Municipal **IBAÑEZ, LORENA - LEGAJO N° 3237**, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110113000 - Programa 26.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N°430/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **BARRIO, TANIA MILENA - LEGAJO N° 3782**, a partir del 01 de Enero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Delegación de Juan A. Pradere.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Enero de 2024, del Agente Municipal **BARRIO, TANIA MILENA - LEGAJO N° 3782**, quien pasara a cumplir funciones en la Delegación de Juan A. Pradere.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110112000 - Programa 16.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°431/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **MANZANARES, NELSON GABRIEL - LEGAJO N° 3588**, a partir del 02 de Febrero de 2024, en el Honorable Concejo Deliberante, Bloque Libertad Avanza

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 02 de Febrero de 2024, del Agente Municipal **MANZANARES, NELSON GABRIEL - LEGAJO N° 3588**, quien pasara a cumplir funciones en el Honorable Concejo Deliberante, Bloque Libertad Avanza.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110120000 - Programa 01.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°432/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **AGOSTINO, PAULA - LEGAJO N°2550**, a partir del 01 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Inspección General.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Febrero de 2024, del Agente Municipal **AGOSTINO, PAULA - LEGAJO N°2550**, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Inspección General.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 50.03.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°433/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **TABOADA, SILVINA GABRIELA - LEGAJO N°2373**, a partir del 13 de Marzo de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 13 de Marzo de 2024, del Agente Municipal **TABOADA, SILVINA GABRIELA - LEGAJO N°2373**, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Producción, dependiente de la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110106000 - Programa 25.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°434/24

CARMEN DE PATAGONES, 22 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **ULLOA, CECILIA - LEGAJO N°3151**, a partir del 01 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaría de Ingresos Tributarios, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 01 de Febrero de 2024, del Agente Municipal **ULLOA, CECILIA - LEGAJO N°3151**, quien pasara a cumplir funciones en la Subsecretaría de Ingresos Tributarios, dependiente de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110111000 - Programa 01.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 435/2024

CARMEN DE PATAGONES, 22 de FEBRERO de 2024.

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes del Agente Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. MUÑOZ, NADIA - LEGAJO N° 3738**, a partir del 15 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

**Tarea Riesgosa
Productividad**

ARTICULO 2º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 15 de Enero de 2.024, del Agente Municipal **Sra. MUÑOZ, NADIA - LEGAJO N° 3738**, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Espacios Públicos.-----

ARTICULO 3º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 -Programa 26.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 436/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2024.

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **LABORDE JULIANA - LEGAJO N° 2469**, a partir del **01 de Febrero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

**Categoría 12 - COORDINADORA DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA
DEL INTERIOR DEL PARTIDO DE PATAGONES**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 437/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2.023.-

VISTO:

La documentación elevada por la Subsecretaria de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, por la misma, la Secretaría de Salud, solicita la creación del concepto bonificación "**Personal Profesional de Kinesiología**", en carácter remunerativo, a partir del 01 de Febrero del 2.024, equivalente al 50% de sueldo Básico y Zona según categoría de revista desde la Categoría 4 a la 9 inclusive.-

Que, el mismo, se le otorgará al personal profesionales de Kinesiología que prestan servicios en el Hospital Pedro Ecay.-

Que, se debe establecer los valores de dicha prestaciones y realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Crear el concepto "**Personal Profesional de Kinesiología**", en carácter remunerativo, a partir del 01 de Febrero del 2.024, equivalente al 50% de sueldo Básico y Zona según categoría de revista desde la Categoría 4 a la 9 inclusive, al Personal profesionales de Kinesiología que prestan servicios de cirugía del Hospital Pedro Ecay.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 439/24

Carmen de Patagones, 23 de FEBRERO de 2.024.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS),

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de ENERO de 2024, asciende a seiscientos treinta y nueve (639).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de ENERO de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$10.415.051,03.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$10.403.310 quedando un remanente neto de \$5.741,00.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de ENERO de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$16.290,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de ENERO de 2024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$16.290,00.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/12 y 493/19.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$9.334.170,00; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$928.530,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$146.610,00.- total Importe \$10.409.310,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 440/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 23 de FEBRERO de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Secretaría Privada, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica, se proceda a dejar sin efecto los alcances del Decreto Municipal N° 2899/23, publicado en el boletín oficial N° 438, con fecha 29/12/23 - en relación a la designación de la Sra. LOPEZ SUSANA PATRICIA, como Subsecretaria de Relaciones Institucionales y Modernización, a partir del 10 de Diciembre de 2.023.-

Que, dicho pedido se encuadra en la incompatibilidad que le genera a la mencionada funcionaria con la función que actualmente ejerce en educación.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el Decreto Municipal N° 2899/23, de fecha 10 de Diciembre de 2.023, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 441/2024

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal la competencia Atlética "**CARRERA DEL 7 DE MARZO**".-

Que, la misma se llevara a cabo el día 03 de Marzo de 2.024, lugar de concentración plaza Villarino (4 plazas), en el horario de 8:00 a 12:30hs, aproximadamente.-

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente, declarando de Importancia a Nivel Municipal, dicho evento.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Declárese de Importancia a nivel Municipal, la competencia Atlética "**CARRERA DEL 7 DE MARZO**", que se llevara a cabo el día 03 de Marzo de 2.024, con salida desde plaza

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Villarino (4 plazas), en el horario de 8:00 a 12:30hs, aproximadamente.-----

ARTICULO 2º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 442/2024

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4682/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Re-determinación de Precios N°2, formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada N°13/2023, para la obra "Trabajo de Reparación y Pintura Fachada del Hospital Dr. Pedro Ecay", Partido de Patagones;

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de re-determinación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompañó la documentación correspondiente para el cálculo de la re-determinación solicitada;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°2 solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la Re-determinación de Precios N°2 requerida por la firma REGEN S.A.S., en el marco de la Licitación Privada N°13/2023, para la obra "Trabajo de Reparación y Pintura Fachada del Hospital Dr. Pedro Ecay", por el monto a abonar de **Pesos Un Millón Doscientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Cuatro con 18/100 (\$1.255.034,18).**-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 443/2024

CARMEN DE PATAGONES, 26 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4573/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Re-determinación de Precios N°6 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Pública N°07/2022, para la obra "Construcción Edificio CEAT N°1 - Patagones", Partido de Patagones;

Que, sin perjuicio de no estar determinado expresamente en el Pliego licitatorio el reconocimiento de mayores costos, la normativa legal vigente prevé la validez del pedido de re-determinación, en consecuencia aceptado el pedido realizado por el empresa, la misma acompañó la documentación correspondiente para el cálculo de la re-determinación solicitada;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°6 solicitado por la contratista, lo que determina a su vez un incremento en el valor total de la obra;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada y definiendo el incremento en el valor de la obra;

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1°: Apruébese la Re-determinación de Precios N°6 requerida por la empresa ELMARAL S.A.S., en el marco de la Licitación Pública N°07/2022, para la obra "Construcción Edificio CEAT N°1 - Patagones" en la localidad de Carmen de Patagones, la cual se encuadra en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Provincial 367/2017 arrojando un incremento en el saldo de obra de **\$6.443.795,96**, de la que surge un importe a liquidar de **Pesos Trescientos Cuarenta y Seis Mil Novecientos Ochenta y Nueve con 95/100 (\$346.989,95)**.-----

ARTICULO 2°: Teniendo presente el incremento en el valor de la obra señalado en el artículo que precede, la Contratista deberá gestionar la actualización de las pólizas correspondientes en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones Generales de la obra.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 444/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 445/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 446/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 447/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 449/2024

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **Club Atlético El Tronador**, de Carmen de Patagones - Expediente 4084 - 4689/24 - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 78, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se tramita un aporte económico para solventar gastos de elementos varios, para la realización del Torneo de Bochas Primera Especial denominado "GESTA DEL 7 DE MARZO".-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido, afectando la suma de Pesos **CIEN MIL (\$100.000,00)**.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB ATLETICO EL TRONADOR**, de Carmen de Patagones - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 78, por la suma de Pesos **CIEN MIL (\$100.000,00)**, para solventar gastos de elementos varios para la realización del Torneo de Bochas Primera Especial denominado "GESTA DEL 7 DE MARZO" a realizarse los días 1,2 y 3 de Marzo de 2024.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.03.00. - Partida 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigente.----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por la Señora A/C de la Secretaría de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 450/24

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4150/2023,
y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el llamado a Licitación Pública N°21/2023, referente a la obra "S.P.I. Cerco Perimetral Tipo Olímpico - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales- Municipalidad de Patagones" - Partido de Patagones;

Que, llevada adelante la apertura de sobres fijada para el día 19 de diciembre de 2023, a las 11:00hs. para el segundo llamado a licitación de la obra de referencia, a la misma se presentó una única oferta válida correspondiente a la empresa DEL RIO S.A.;

Que, corrido traslado a la Comisión Técnica Evaluadora para que esta se expida sobre la oferta presentada por la empresa DEL RIO S.A., dicha Comisión expresa que encontrándose las oferta presentada un 191,27%, por encima del presupuesto oficial, la misma resulta no razonable a los fines de esta licitación sugiriéndose un segundo llamado a licitación;

Que, en consecuencia deviene necesario dictar el acto administrativo que rechace la oferta presentada para el segundo llamado a la presente licitación;

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Rechácese la oferta presentada por la empresa DEL RIO S.A., en el marco de la Licitación Pública N°21/2023, para la obra "S.P.I. Cerco Perimetral Tipo Olímpico - Programa Nacional para el Desarrollo de Parques Industriales - Municipalidad de Patagones" - Partido de Patagones, cuya apertura de sobres se llevo adelante con fecha 19 de diciembre de 2023.-----

ARTÍCULO 2º: Habiéndose rechazado la oferta presentada según lo ut-supra señalado y teniendo presente que se trata del Segundo llamado a esta Licitación, déjese sin efecto la misma.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 453/2024

CARMEN DE PATAGONES, 27 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por el **Sub-Secretario de Salud Dr. Wild Guillermo**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita actualización de valores de Directorios, Aranceles de Derivaciones según Convenio 159/23 con la Empresa LABORATORIOS IACA S.A.

Que, tomado conocimiento el Contador Municipal autoriza según la clausula cuarta del Convenio en vigencia a partir del mes de Enero 2024.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a actualizar Valores de Directorios, Aranceles de Derivaciones según el Convenio vigente N° 159/23 a partir del 01 de Enero de 2024.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 33

DECRETO N° 454/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N°455/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BUENOPIL, WALTER - LEGAJO N° 3308**, a partir del **01 de Enero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

**Categoría 12
Productividad Inspectoria,**

- **ALTA:**

Categoría 02.

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°456/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **NORAMBUENA, CECILIA - LEGAJO N°3429**, a partir del 16 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 26 de Febrero de 2024, del Agente Municipal **NORAMBUENA, CECILIA - LEGAJO N° 3429**, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina Municipal de Información al Consumidor.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110002000 - Programa 01.05.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°457/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **SUMIGUAL, SILVIA - LEGAJO N°2287**, a partir del 26 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria de Producción Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 26 de Febrero de 2024, del Agente Municipal **SUMIGUAL, SILVIA - LEGAJO N°2287**, quien pasara a cumplir funciones en la Secretaria de Producción Desarrollo Económico y Comunitario.-----

ARTICULO 2°: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110002000 - Programa 20.01.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°458/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal **LIBERTO, MIRTA - DNI.N° 16.231.859 - LEGAJO N°822**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de MARZO de 2.024, al Agente Municipal **LIBERTO, MIRTA - DNI.N° 16.231.859 - LEGAJO N°822**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°460/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal **SABBATELLA, DIEGO - DNI. N°16.440.348 - LEGAJO N° 376**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Dar de baja con fecha 01 de MARZO de 2.024, al Agente Municipal **SABBATELLA, DIEGO - DNI. N°16.440.348 - LEGAJO N° 376**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°462/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica la baja del Agente Municipal **MIRANDA, JORGE - DNI. N°14.205.349 - LEGAJO N° 683**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dar de baja con fecha 01 de MARZO de 2.024, al Agente Municipal **MIRANDA, JORGE - DNI. N°14.205.349 - LEGAJO N° 683**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°464/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GRENZ, GUILLERMO - LEGAJO N°2011**, a partir del **01 de Enero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

BAJA:

Categoría 55 - Dirección de Asuntos Jurídicos y Tierras

- ALTA:

Categoría 12 - Subdirector

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.04.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°465/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal BREIT, DARIIO GASTON - LEGAJO N°2729, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

- BAJA:

Categoría 12 - Subdirector

- ALTA:

Categoría 4

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°466/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BELLOSO, SEBASTIAN DARIO - LEGAJO N° 3641**, a partir del **01 de Enero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

- BAJA:

Jornada Hospitalaria "B"
Sidiss

- ALTA:

5. Conducción de Vehículo
6. Disposición Permanente 50%
7. Productividad Imprecatoria
- 8.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.07.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°467/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ROJA, JUAN - LEGAJO N° 1528**, a partir del **01 de Enero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

- BAJA:

Categoría 12 - Subdirector de Mantenimiento

- ALTA:

9. Categoría 8

10.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°468/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE
PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GUANCA, MARIO - LEGAJO N° 3182**, a partir del **01 de Enero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 12 - Subdirector.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

- ALTA:

11. Categoría 3

12.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°469/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **TELLERIA, GABRIELA - LEGAJO N° 2702**, a partir del **01 de Enero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- BAJA:

Categoría 12 - Subdirección.

- ALTA:

13. Categoría 5

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°470/24

CARMEN DE PATAGONES, 28 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **VALDEZ, MARIA DANIELA - LEGAJO N° 3415**, a partir del **01 de Enero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

Categoría 3

- **ALTA:**

14. Categoría 10

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 33.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 471/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 472/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 CARLOS SPEGAZZINI** - Entidad de Bien Público N° 395, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON NOVECIENTOS VEINTIOCHO (\$5.373.928,00)**, para afrontar gastos de Reparación Sanitaria de dicha institución educativa.-

Que, obra la intervención del Señor Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **ASOCIACION COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROPECUARIA N° 1 CARLOS SPEGAZZINI** - Entidad de Bien Público N° 395, por la suma de Pesos **CINCO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CON NOVECIENTOS VEINTIOCHO (5.373.928.00)**, para afrontar gastos por Reparación Sanitaria de dicha Institución Educativa.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 132 - Recurso 35.10.1.12 - Partida 5.1.5.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 473/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 474/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 475/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 99/100 (\$422.618,99)**, correspondiente al servicio de anestesias fuera de hora,

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de ENERO/2024.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de Pesos **CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 99/100 (\$422.618,99)**, correspondiente al servicio de anestесias fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de ENERO/2024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$422.618,99, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 476/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 477/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 478/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 479/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Obra N° 110/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. N° 17.325.889**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata a la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA** para que preste servicios de asesoramiento técnico profesional en la Secretaría de Gobierno.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del **11 DE MARZO DE 2.024** y hasta el **30 DE ABRIL DE 2.024**.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Obra N° 110/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. N° 17.325.889**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Sra. MINOR NANCY CRISTINA - DNI. N° 17.325.889**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Obra.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 480/2024.-

CARMEN DE PATAGONES, 29 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 30/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Sr. EZCURRA, JULIO ANSELMO**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la **Municipalidad** y el **Sr. EZCURRA, JULIO ANSELMO** acuerdan el uso de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 sito en calle Alsina N° 28 de la Localidad de Carmen de Patagones.

Que, El plazo de duración del presente contrato se establece en Doce (12) meses, desde el 01 **de Enero de 2024 y hasta el 31 de Diciembre de 2024**, el primer cuatrimestre - Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00) mensuales, el presente importe será ajustado cuatrimestralmente por el Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato N° 30/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Sr. **EZCURRA, JULIO ANSELMO - DNI. N° 17.325.865** - para el uso de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°481/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese las modificaciones de sueldo producidas en los haberes de los Agentes Municipales a partir del 01 de Febrero 2024. Según el siguiente detalle:

- VAN DE COUTER, FIAMA DE LOS SUEÑOS LEG. 4044

Alta: Disposición Permanente 50%. Bonificación Defensa Civil

- HERRERO, CARLOS LEG.3931

Alta: Disposición Permanente 50%.Bonificacion Defensa Civil.

-MANZANARES, EDUARDO LEG.3267

Alta: Disposición Permanente 50%. Bonificación Defensa Civil.

-DUTRA, OSCAR LEG.1891

Alta: Disposición Permanente 50%.Bonificacion Defensa Civil.

-ESPINOZA, ALEJANDRO LEG.3736

Alta: Disposición Permanente 50%. Bonificación Defensa Civil.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0. (Manzanares, Dutra, Espinoza) - Partida 1.2.0.0 (Van de Couter, Herrero), del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°482/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal RUIZ, CAROLINA – LEGAJO N° 709, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Disposición Permanente 50%
Conducción de Vehículo.

- **BAJA:**

Bonificación Defensa Civil.

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.07.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 483/24.

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **VERONICA ELIZABETH BAUMGARTNER - LEGAJO N° 2992**, a partir del 04 de Marzo de 2024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas pertinentes, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **VERONICA ELIZABETH BAUMGARTNER - LEGAJO N° 2992**, a partir del 04 de Marzo de 2024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 484/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato N° 34/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Firma Sra. Ana Luzniak, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la MUNICIPALIDAD, contrata por medio de la Firma Sra. Ana Luzniak - CUIT 27-28862374-6, "LA PRODUCTORA", al ARTISTA "JUANJO ABREGU", para que

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024**

realice 1 (una) actuación en el marco de la "FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2024".

Que, dicha presentación se llevará a cabo en el Predio del Ferrocarril, ubicado en las calles Juan de la Piedra entre Murga y Celedonio Miguel de la Localidad de Carmen de Patagones (Provincia de Buenos Aires), el día 09 DE MARZO 2024.

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY;**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato N° 34/24 suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Firma Sra. Ana Luzniak - CUIT 27-28862374-6, "LA PRODUCTORA", para la actuación del ARTISTA "JUANJO ABREGU", para que realice 1 (una) actuación en el marco de la "FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2024".-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°485/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **HENRIQUEZ, MAXIMILIANO - LEGAJO N° 2915**, a partir del **10 de Diciembre de 2.023**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

Categoría 3
Tarea Insalubre
Adicional por Recolección

- **ALTA:**

Categoría 12
Responsabilidad Funcional "A"
Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°486/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica modificaciones de sueldo producida en los haberes de Agentes Municipales.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BRENDEL, LUIS MIGUEL - LEGAJO N° 3576**, a partir del **01 de Enero de 2.024**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

**Categoría 10 - Coordinador de Bahía San Blas
Fallo de Caja**

- **ALTA:**

Categoría 2

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 34.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 487/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 108/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Operadora Sra. **PACUALE, CANDELA CELESTE - DNI. N° 36.397.633**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Operadora Sra. **PACUALE, CANDELA CELESTE - DNI. N° 36.397.633**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 108/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Operadora Sra. **PACUALE, CANDELA CELESTE - DNI. N° 36.397.633**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la Operadora Sra. **PACUALE, CANDELA CELESTE - DNI. N° 36.397.633**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 488/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO

El Contrato registrado en la Dirección de Gobierno bajo N° 22/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **SANATORIO AUSTRAL S.R.L.**, y.

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo, EL prestador se compromete a brindar al Hospital Municipal, las prestaciones médica en las especialidades de Hemodinamia (prácticas diagnósticas y prácticas terapéuticas) y Gastroenterología.

Que, el presente tendrá vigencia a partir del mes de Enero de 2.024 a Abril 2024, prorrogándose automáticamente, salvo comunicación en contrario por cualquiera de las partes.

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese Valores Planilla Anexa I, al Contrato registrado en la Dirección de Gobierno bajo N° 22/24 - suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el **SANATORIO AUSTRAL S.R.L.**, con vigencia a partir del mes de Enero y hasta Abril 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.4.2.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 489/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 106/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES, KAREN MELISA - DNI. N°35.591.787, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES, KAREN MELISA - DNI. N°35.591.787**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 106/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES, KAREN MELISA - DNI. N°35.591.787**, en un

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la **Téc. Superior en Niñez, Adolescencia y Familia ARDILES, KAREN MELISA - DNI. N°35.591.787**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 490/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 107/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Operadora Sra. **CUÑA, ELIANA GABRIELA - DNI. N° 39.722.364**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la Operadora Sra. **CUÑA, ELIANA GABRIELA - DNI. N° 39.722.364**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 107/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Operadora Sra. **CUÑA, ELIANA GABRIELA - DNI. N° 39.722.364**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar la Operadora Sra. **CUÑA, ELIANA GABRIELA - DNI. N° 39.722.364**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 491/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 104/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. N° 40.882.395**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. N° 40.882.395**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 104/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. N° 40.882.395**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Trabajadora Social CIRIACO NADIA FLORENCIA - DNI. N° 40.882.395**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 492/24

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Locación de Servicio N° 105/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se contrata los servicios de la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939**, para que preste servicios de acuerdo a su título habilitante, en el ámbito de la Oficina de Género, bajo el programa Comunidades sin Violencia, dependiente de Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario.-

Que, debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al mencionado para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-

Que, dicho Contrato tiene una vigencia a partir del 01 de ENERO de 2.024 y hasta el 29 de FEBRERO de 2.024.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° N° 105/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939**, en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la **Lic. en Psicología SANCHEZ LUNA, MELISA INES - DNI. N° 31.561.939**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Locación de Servicio.-----

ARTICULO 3º: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 495/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretario de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 234/21, se le asigna un monto a cada beneficiario para acceder a la compra de mercadería, para aquellos personas que no cuentan con los ingresos suficientes para poder garantizar su alimentación y la de su grupo familiar, teniendo en cuenta la situación de vulnerabilidad en la que se encuentre.-

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024**

Que, la Secretaría de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario por nota de referencia, solicita la baja del Servicio de Tarjetas Pre Cargadas, que venía percibiendo los beneficiarios.-

Que, por lo expuesto corresponde dictar el acto administrativo pertinente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Dar de baja del Servicio de Tarjetas Pre Cargadas, a partir del mes de Marzo de 2.024, al Sr. Burgos Ubaldo DNI N°10.028.941, beneficiario de dicho programa.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 496/24

CARMEN DE PATAGONES, 01 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La Resolución N°62/24, mediante el cual tramita la solicitud de declarar no laborable y feriados, los días en los cuales se celebren festividades locales en diversas localidades, correspondientes el mes de marzo de 2024, y.-

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad de Patagones adhiere a la mencionada Resolución,

Que, diversos Municipios han solicitado e identificado los días en los cuales se conmemoren aniversarios o fiestas patronales, actos y festejos para su declaración como días no laborables correspondientes al mes de marzo de 2024.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, al respecto, el artículo 2º del Decreto N° 272/17 , delega en el Ministro de Gobierno el ejercicio de la facultad de declarar no laborable para la Administración Pública, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y feriado optativo para las restantes actividades, la celebración de las distintas festividades en las localidades y partidos de la Provincia de Buenos Aires.

Que, en virtud de ello, corresponde adherir a lo solicitado, dictando el pertinente acto administrativo.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Invítese a adherir al feriado a los Organismos Nacionales con asiento en el Distrito y a la industria, el comercio y restantes actividades, el día 7 de Marzo de 2024, fecha en la que se conmemora el acontecimiento histórico que protagonizó heroicamente el pueblo de Patagones al defender nuestra soberanía del ataque brasileño en el año 1827.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal, publíquese en el Boletín Oficial y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 497/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se realice la Recategorización masiva de los AGENTES MUNICIPALES, dependiente de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo a la antigüedad que registran los empleados en sus legajos.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice el acto administrativo pertinente, a partir del mes de DICIEMBRE de 2023.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de DICIEMBRE de 2023, la Recategorización masiva de los Agentes Municipales, dependiente de la Municipalidad de Patagones, que obra en el presente como Anexo I.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 498/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se realice la Recategorización masiva de los AGENTES MUNICIPALES, dependiente de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo a la antigüedad que registran los empleados en sus legajos.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice el acto administrativo pertinente, a partir del mes de ENERO de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de ENERO de 2.024, la Recategorización masiva de los Agentes Municipales, dependiente de la Municipalidad de Patagones, que obra en el presente como Anexo I.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 499/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el área de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se realice la Recategorización masiva de los AGENTES MUNICIPALES, dependiente de la Municipalidad de Patagones, de acuerdo a la antigüedad que registran los empleados en sus legajos.-

Que, el Señor Intendente Municipal autoriza dicha asignación y ordena se realice el acto administrativo pertinente, a partir del mes de FEBRERO de 2.024.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

DECRETA:

ARTICULO 1º: Asignase a partir del mes de FEBRERO de 2.024, la Recategorización masiva de los Agentes Municipales, dependiente de la Municipalidad de Patagones, que obra en el presente como Anexo I.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 500/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por el Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Área Pensiones - Expediente N° 4084 - 4495/23, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica las altas al Beneficio de Pensión Municipal de los beneficiarios informados por la Dirección de Desarrollo Comunitario - área de Pensiones.-

Que, habiendo tomado intervención la Contaduría Municipal, se debe dictar correspondiente el acto administrativo correspondiente

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Incluir dentro de los alcances de las Pensiones Municipales, por la suma mensual de Pesos **VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)**, a partir del mes de **FEBRERO de 2.024 y hasta el**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

mes de DICIEMBRE de 2.024, a los beneficiarios que a continuación se detalla:

ALTAS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO/2024 - PATAGONES

CARMONA, MAURICIO JOSE - DNI. N° 24.370.507.
CENTENO, MARIA ELENA - DNI. N° 18.393.247.
CHEUQUEFILO, PAULINO - DNI N° 14.527.515.
RAIN, EDGARD ANTONIO - DNI N° 17.325.860 - Apoderado: RAIN
ELDA YANINA - DNI N° 30.649.171.
ULLOA SEPULVEDA, HERNAN SEGUNDO - DNI N° 93.291.469.

ALTAS A PARTIR DEL MES DE FEBRERO/2024 - VILLALONGA

ANDRADA, ENRIQUE CAMILO - DNI N° 17.078.258

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago por la suma mensual de Pesos **VEINTICINCO MIL (\$25.000,00)**, de Febrero/24 y hasta Diciembre/24, al beneficiario enunciados en el Artículo 1° del presente.-----

ARTICULO 3°: Los gastos que demande la ejecución del programa serán imputados a la Jurisdicción 1110102000 - Programa: 20.02.00 - F. Financiamiento: 110 - Partida: 5141 (5 beneficiarios de Patagones) - Jurisdicción 1110112000 - Programa: 19.00.00 - F. Financiamiento: 110 - Partida: 5141 (1 beneficiario de Villalonga), del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 501/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 504/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3468/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N°11/2023 para la obra "Pavimento Rígido - Calle Don Bosco en Villalonga" del Partido de Patagones;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 90 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa ha solicitado mediante Nota de fecha 20 de diciembre de 2023 una nueva ampliación de plazos de obra, como consecuencia de una serie de circunstancias que fundan dicho pedido; lo cual fue concedido por la inspección de obra por un lapso de tiempo de 30 días;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase, en el marco de la obra "Pavimento Rígido - Calle Don Bosco en Villalonga" Partido de Patagones, Licitación Pública N°11/2023, una nueva ampliación del plazo contractual de obra por un período de **30 días**, a contar desde el último vencimiento de plazo. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el **día 24 de enero de 2024.**-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 505/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3793/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Privada N°13/2023 para la obra "Trabajo de Reparación y Pintura Fachada del Hospital Dr. Pedro Ecay" en la localidad de Carmen de Patagones - Partido de Patagones por un monto de \$7.669.787,50;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 60 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa ha solicitado mediante Notade Padido de fecha 06 de febrero de 2024 una ampliación de plazos de obra, como consecuencia de una serie de circunstancias que fundan dicho pedido; lo cual fue concedido por la inspección de obra por un lapso de tiempo de 90 días;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase, en el marco de la obra "Trabajo de Reparación y Pintura Fachada del Hospital Dr. Pedro Ecay" en la localidad de Carmen de Patagones - Partido de Patagones, Licitación Privada N°13/2023, una ampliación del plazo contractual de obra por un período de **90 días**, a contar desde el vencimiento del plazo contractual. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el **día 10 de marzo de 2024.**-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 506/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3472/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Privada N°05/2023 para la obra "Escuela Primaria N°19 - Refacción Sanitaria" del Partido de Patagones por un monto de \$6.323.973,00;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 120 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa ha solicitado mediante Nota de fecha 01 de febrero de 2024 una ampliación de plazos de obra, como consecuencia de una serie de circunstancias que fundan dicho pedido; lo cual fue concedido por la inspección de obra por un lapso de tiempo de 45 días;

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase, en el marco de la obra "Escuela Primaria N°19 - Refacción Sanitaria" Partido de Patagones, Licitación Privada N°05/2023, una ampliación del plazo contractual de obra por un período de **45 días**, a contar desde el vencimiento del plazo contractual. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el **día 18 de marzo de 2024.**-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

DECRETO N° 507/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 508/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal GONZALEZ STELLA - Legajo N° 2544 - cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 07 de Diciembre de 2.023 y hasta el 15 de Diciembre de 2.023 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **AMARILLA, CLAUDIO - Legajo N° 3667.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal **AMARILLA, CLAUDIO - Legajo N° 3667,** a partir del 07 de Diciembre de 2.023 y hasta el 15 de Diciembre de 2.023 inclusive.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 509/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

La nota presentada por el **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Publica inscripta bajo N° 01, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el pago por la suma de **Pesos NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS. (\$92.711,56)**, correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-

Que, el Sr. Intendente Municipal considera atendible tal pedido.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor del **CLUB SOCIAL Y ATLETICO JORGE NEWBERY** - Entidad de Bien Pública inscripta bajo N° 01, por la suma de **Pesos NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVOS. (\$92.711,56)**, correspondiente a pago de expensas y facturas de servicios (luz, gas y expensas), del inmueble donde funciona la Ayudantía Fiscal del distrito judicial de Bahía Blanca.-----

ARTICULO 2º: Impútese dicho gasto a Jurisdicción 1110102000 Programa 35.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partidas 3.1.1.0 (\$9.790,26); 3.1.9.0 (\$82.921,30) - Importe Total: \$92.711,56, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 4º: El Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 510/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal TRABA MARIO - Legajo N° 2552 - cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 19 de Febrero de 2.024 y hasta el 14 de Marzo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **MILANI VICENTE - Legajo N° 3056.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal **MILANI VICENTE - Legajo N° 3056**, a partir del 19 de Febrero de 2.024 y hasta el 14 de Marzo de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 511/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2.024.

VISTO:

El Contrato de Comodato N° 35/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes acuerdan celebrar el mencionado comodato con el objeto de regular sus mutuos derechos y obligaciones respecto a un Equipo **CONTADOR HEMATOLOGICO** propiedad de la empresa **GEMATEC S.R.L.- modelo BC5150**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones

Que, el plazo de este comodato es por el término de tres meses desde el **1° de ENERO de 2024 y hasta el 31 de MARZO de 2024** inclusive.-

Que, se debe proceder a realizar acto administrativo correspondiente a su aprobación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Comodato N° 35/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L** - S/ Uso de Equipo **CONTADOR HEMATOLOGICO - modelo BC5150**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 512/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2.024.

VISTO:

El Contrato de Comodato N° 36/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L, y.-**

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo las partes acuerdan celebrar el mencionado comodato con el objeto de regular sus mutuos derechos y obligaciones respecto a un Equipo **CONTADOR HEMATOLOGICO** propiedad de la empresa **GEMATEC S.R.L.- modelo BC30s**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Eduardo Arancibia de Villalonga.-

Que, el plazo de este comodato es por el término de tres meses desde el **1° de ENERO de 2024 y hasta el 31 de MARZO de 2024** inclusive.-

Que, se debe proceder a realizar acto administrativo correspondiente a su aprobación.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Comodato N° 36/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y **GEMATEC S.R.L - S/ Uso de Equipo CONTADOR HEMATOLOGICO - modelo BC30s**, el cual se utiliza en el Hospital Municipal Dr. Eduardo Arancibia, de Villalonga.-----

ARTICULO 2°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 513/24.

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal IBAÑEZ, PAULA - Legajo N°2044 - CAT.11, por Licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 19 de febrero de 2.024 y hasta el 23 de febrero de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **RAILE, ROSSANA - LEGAJO N° 3627.-**

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal **RAILE, ROSSANA - LEGAJO N° 3627**, a partir del 19 de febrero de 2.024 y hasta el 23 de febrero de 2024 inclusive.----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 514/2024

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica se asigne al Agente Municipal **LEMI KARINA - LEGAJO N° 475**, la Bonificación por FALLO

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024**

DE CAJA, del 21 de Febrero de 2.024 y hasta el 11 de Marzo de 2.024, dado que la misma reemplaza en sus funciones al Agente Municipal Romero Andrea por encontrarse en uso de su licencia anual.-

Que, se debe realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase al Agente Municipal **LEMI KARINA - LEGAJO N° 475**, la **Bonificación por FALLO DE CAJA**, del 21 de Febrero de 2.024 y hasta el 11 de Marzo de 2.024, dado que la misma reemplaza en sus funciones al Agente Municipal Romero Andrea por encontrarse en uso de su licencia anual.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 515/24.

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal SORAYA GORRITI - Legajo N°2964 - CAT.11, por Licencia Anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 19 de febrero de 2.024 y hasta el 27 de febrero de 2024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **GOMEZ, VANESA - LEGAJO N° 3464.-**

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la Categoría 11 al Agente Municipal **GOMEZ, VANESA - LEGAJO N° 3464**, a partir del 19 de febrero de 2.024 y hasta el 27 de febrero de 2024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N°516/24.

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **HENRIQUEZ DE LA GUARDA, JULIO - LEGAJO N° 737**, con fecha 19 de Febrero de 2.024.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **HENRIQUEZ DE LA GUARDA, JULIO - LEGAJO N° 737**, con fecha 19 de Febrero de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 517/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal NEGRO KARINA - Legajo N° 1761 - cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 15 de Enero de 2.024 y hasta el 26 de Enero de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **GALLARDO SILVIA - Legajo N° 2952.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal **GALLARDO SILVIA - Legajo N° 2952,** a partir del 15 de Enero de 2.024 y hasta el 26 de Enero de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 518/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal MUTIGLIENGO ALEJANDRA - Legajo N° 1698 - cat. 12, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 04 de Marzo de 2.024 y hasta el 18 de Marzo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **LOPEZ CRISTIAN GASPAR - Legajo N° 3866.-**

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal **LOPEZ CRISTIAN GASPAR - Legajo N° 3866**, a partir del 04 de Marzo de 2.024 y hasta el 18 de Marzo de 2.024 inclusive.-

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 519/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La ausencia del Agente Municipal GOMEZ DENISE AYLEN - Legajo N° 2851 - cat. 11, por uso de su licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en sus funciones un reemplazante, a partir del 04 de Marzo de 2.024 y hasta el 05 de Abril de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Agente Municipal **VALDEZ MARIA DANIELA - Legajo N° 3415.-**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Asignase el reemplazo de la categoría 12, al Agente Municipal **VALDEZ MARIA DANIELA - Legajo N° 3415**, a partir del 04 de Marzo de 2.024 y hasta el 05 de Abril de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 520/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo informado por el Señor Intendente Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma comunica que a partir del 01 de Marzo de 2.024, el mobiliario y el personal dependiente de la Subdirección de Patrimonio, dependerá de la Secretaría de Hacienda.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;**

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizar a partir del 01 de Marzo de 2.024, el traslado del mobiliario y del personal dependiente de la Subdirección de Patrimonio, a depender de la Secretaría de Hacienda.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 521/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 522/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 523/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 524/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 440/17, por la cual se eleva la presente para su aprobación listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 522 de la **ASOCIACIÓN CIVIL DE GUARDAVIDAS DEL SUR DE BUENOS AIRES - (A.GUA.S)**, con domicilio Legal en la calle Harosteguy N° 191 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 496/17, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día **6 de Agosto de 2022**, según Acta a fojas **28 y 29** del presente Expediente, donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese con retroactividad al 6 de Agosto de 2022 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro de la **ASOCIACIÓN CIVIL DE GUARDAVIDAS DEL SUR DE BUENOS AIRES - (A.GUA.S)**, con domicilio Legal en la calle Harosteguy N° 191 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: SPAMPINATO, Hernán - DNI. N° 32.578.482
VICEPRESIDENTE: RUIZ, Adriana - DNI. N° 16.590.166
SECRETARIO: GOYENOLA, Joaquín - DNI. N° 38.083.606
PRO-SECRETARIA: SONADRONI, Flavia - DNI. N° 34.882.137
TESORERO: NIEVA, Javier - DNI. N° 28.986.069
PRO-TESORERO: CAMBARIERI, Mariela - DNI. N° 23.270.445

VOCALES TITULARES

1º VOCAL: MARIÑANCO, Mabel - DNI.N° 30.608.867
2º Vocal: FERREYRA, Noelia - DNI. N° 28.275.719
3º Vocal: SOTO, Carolina - DNI. N° 28.414.884

VOCALES SUPLENTES

1º Vocal: MONTERO, Emilio - DNI. N° 34.051.324
2º Vocal: GRISSETTI SOSA, Julián -DNI. N° 37.662.625
3º Vocal: CORONADO, Juan - DNI. N° 26.842.165

COMISION REVISORA CUENTAS TITULAR:

1º TITULAR: ALVAREZ, Jorge C. - DNI. N° 25.215.330
2º TITULAR: ECHEVERRIA, Victoria - DNI. N° 41.478.044

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MILLANAO, María José - DNI. N° 26.304.215
FREYRE, Verónica - DNI. N° 26.746.278

ARTICULO 2º: Apruébese con retroactividad al 6 de Agosto de 2022 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro de la **ASOCIACIÓN CIVIL DE GUARDAVIDAS DEL SUR DE BUENOS AIRES - (A.GUA.S)**, con domicilio Legal en la calle Harosteguy N° 191 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 525/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Marzo DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 111/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **Dr. ROMAN OMAR TOMAS - DNI. N° 22.855.550.**-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporal y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar al **Dr. ROMAN OMAR TOMAS - DNI. N° 22.855.550**, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 526/24

CARMEN DE PATAGONES, 06 de Marzo DE 2.024.-

visto

El Contrato de Servicio - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y Profesionales de la Salud, y.-

CONSIDERANDO:

QUE, POR EL MISMO SE CONTRATA LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ FUNCIONES DEPENDIENTES DE LA SECRETARÍA DE SALUD.-

QUE, DEBIDO A LA FALTA DE PERSONAL IDÓNEO DENTRO DE LA PLANTA TEMPORARIA Y PERMANENTE DE LOS AGENTES MUNICIPALES, ES NECESARIO CONTRATAR A LOS MENCIONADOS PARA QUE PRESTEN SUS SERVICIOS BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE SERVICIO.-

QUE, SE DEBE DICTAR EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Locación de Servicio N° 112/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la Dra. VIVAS MIRTHA GLORIA - DNI. N° 13.344.089.-----

ARTICULO 2°: Debido a la falta de personal idóneo dentro de la Planta Temporaria y Permanente de los Agentes Municipales, es necesario contratar a la Dra. VIVAS MIRTHA GLORIA - DNI. N° 13.344.089, para que preste sus servicios bajo la modalidad de Contrato de Servicio.-----

ARTICULO 3°: Autorízase a la Contaduría Municipal a imputar - presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 529/24

CARMEN DE PATAGONES, 08 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación presentada por la **AGRUPACION GAUCHA CATA VILLARINO - PABLO OLIVERA** de Patagones - Entidad de Bien Público N° 378, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00)**, con destino a solventar gastos de organización de las distintas actividades que se llevan a cabo en el marco del Aniversario de la Gesta del 7 de Marzo.-

Que, obra la intervención de la Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **AGRUPACION GAUCHA CATA VILLARINO - PABLO OLIVERA** de Patagones - Entidad de Bien Público N° 378, por la suma de Pesos **UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00)**, con destino a solventar gastos de organización de las distintas actividades que se llevan a cabo en el marco del Aniversario de la Gesta del 7 de Marzo.-----

ARTICULO 2º: Autorizase a abonar el Pago, autorizado en el Artículo 1º del presente Decreto, en la Cuenta del Tesorero de dicha Agrupación Sr. **KNODEL MAURO - DNI. N° 32.064.864.**-----

ARTICULO 3º: Impútese a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Partida Gasto 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 6º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 532/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 533/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 537/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La documentación elevada por el Director de Seguridad, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, División Policía Adicional, la suma de Pesos **SIETE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$7.100.579,60)**, correspondiente al servicio adicional en la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2024, del 06 al 10 de Marzo de 2024.-

Que dichos servicios se realizarán para reforzar la seguridad pública.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor del **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, División Policía Adicional, por la suma de Pesos **SIETE MILLONES CIEN MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 60/100 (\$7.100.579,60)**, correspondiente al servicio adicional en la Fiesta de la Soberanía Patagónica - Edición 2024 , del 06 al 10 de Marzo de 2024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 21.00.00. - Partida 3.9.3.0. - Servicios de Vigilancia - Fuente de Financiamiento 110 - Importe \$7.100.579,60 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 538/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MAYO, CRISTIAN - LEGAJO N° 2473**, quien cumple funciones en la Dirección de Tránsito.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal Sr. **MAYO, CRISTIAN - LEGAJO N° 2473**, a partir del **11 de Diciembre de 2.023**, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Categoría 12 - Subdirector

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 - Programa 50.07.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 539/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MEDICI, WALTER - LEGAJO N° 1785**, quien cumple funciones en la Delegación de Bahía San Blas, como Inspector.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. MEDICI, WALTER - LEGAJO N° 1785**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Conducción de Vehículo

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 -Programa 19.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 540/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **MULLER, MARIO - LEGAJO N° 2142**, a partir del 19 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Deportes.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 19 de Febrero de 2024, del Agente Municipal **MULLER, MARIO - LEGAJO N° 2142**, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Deportes.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110102000 - Programa 22.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 541/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **BARI, LORENA ELIZABETH - LEGAJO N° 1621**, a partir del 19 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina de Empleo.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 19 de Febrero de 2024, del Agente Municipal **BARI, LORENA ELIZABETH - LEGAJO N° 1621**, quien pasara a cumplir funciones en la Oficina de Empleo.-----

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a Jurisdicción: 1110106000 - Programa 24.00.00, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 542/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de MARZO de 2.024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo comunica el traslado de lugar de Trabajo del Agente Municipal **MAYER, GONZALO - LEGAJO N° 3364**, a partir del 22 de Febrero de 2024, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Transito.

Que, habiendo tomado intervención la Dirección de Recursos Humanos, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente.

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aceptase el cambio de lugar de Trabajo, a partir del 22 de Febrero de 2024, del Agente Municipal **MAYER, GONZALO - LEGAJO N° 3364**, quien pasara a cumplir funciones en la Dirección de Transito.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 2º: El gasto que demande será imputado a
Jurisdicción: 1110102000 - Programa 50.06.00, del
Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y
procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 546/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de
sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ROCHE LUCA**
VALENTIN - LEGAJO N° 4105, quien cumple funciones en la
Subdirección Área de la Juventud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas
intervinientes, se debe dictar el acto administrativo
pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en
los haberes del Agente Municipal **Sr. ROCHE LUCA VALENTIN -**
LEGAJO N° 4105, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al
siguiente detalle:

- **ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al**

50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000
-Programa 20.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 -
Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 547/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ZALDEGUI MARCELA - LEGAJO N° 4094**, quien cumple funciones en la Subdirección de la Oficina de Empleo.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. ZALDEGUI MARCELA - LEGAJO N° 4094**, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al**
50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110106000 -Programa 24.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 548/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **MESA NORMA - LEGAJO N° 837**, quien cumple funciones en la Dirección de Compras.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. MESA NORMA - LEGAJO N° 837**, a partir del 09 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al**

50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 -Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 549/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CHICO HILDA MARISA - LEGAJO N° 2882**, quien cumple funciones de Mucama dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. CHICO HILDA MARISA - LEGAJO N° 2882**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: Bonificación Tarea Insalubre**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 -Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 550/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **HERCHAFT FLAVIA - LEGAJO N° 2280**, quien cumple funciones en la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. HERCHAFT FLAVIA - LEGAJO N° 2280**, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: Bonificación Disposición Permanente 100%**

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110101000 -Programa 01.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 551/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GIARRAFA MARGY PAOLA - LEGAJO N° 2218**, quien cumple funciones en la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. GIARRAFA MARGY PAOLA - LEGAJO N° 2218**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al**
50%

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 -Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 552/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CALFUNAO, DIEGO - LEGAJO N° 2519**, quien cumple funciones en la Delegación de Bahía San Blas, como chofer del camión regador.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. CALFUNAO, DIEGO - LEGAJO N° 2519**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Adicional por Riego

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 11110112000 -Programa 19.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 553/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **NICOLA, PAOLA - LEGAJO N° 2679**, quien cumple funciones en la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **NICOLA, PAOLA - LEGAJO N° 2679**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Bonificación Título 20%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 -Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 554/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **HENRIQUEZ DE LA GUARDA, JULIO - LEGAJO N° 737**, quien cumple funciones en la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **HENRIQUEZ DE LA GUARDA, JULIO - LEGAJO N° 737**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Adicional por Función.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lc. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 555/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BLANCH, CINTIA ANAHI - LEGAJO N° 4035**, quien cumple funciones en la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BLANCH, CINTIA ANAHI - LEGAJO N° 4035**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Adicional por Función.

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.2.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 556/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ROMERO, CINTIA - LEGAJO N° 2768**, quien cumple funciones, dependiente de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **ROMERO, CINTIA - LEGAJO N° 2768**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Adicional por Función

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 557/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GONZALEZ, ELSA - LEGAJO N° 3130**, quien cumple funciones en el Hospital de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GONZALEZ, ELSA - LEGAJO N° 3130**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

BAJA:

**Jornada Hospitalaria "B"
Agrupamiento Servicios**

• **ALTA:**

Agrupamiento Administrativo Categoría 3

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 -Programa 33.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 558/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GENCO DAIANA - LEGAJO N° 4000**, quien cumple funciones dependientes de la Dirección de Cultura.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. GENCO DAIANA - LEGAJO N° 4000**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: * Bonificación CONDUCCION DE VEHICULO**

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110102000 -Programa 23.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 559/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **SALDAÑA JAVIER JORGE - LEGAJO N° 3026**, quien cumple funciones dependientes de la Delegación de Bahía San Blas.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. SALDAÑA JAVIER JORGE - LEGAJO N° 3026**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: Bonificación DISPOSICION PERMANENTE 50%.-**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000 -Programa 19.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 561/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **NUÑEZ LUIS ROBERTO - LEGAJO N° 1507**, quien cumple funciones dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. NUÑEZ LUIS ROBERTO - LEGAJO N° 1507**, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: * Bonificación CONDUCCION DE EQUIPO**

*** Bonificación CONDUCCION DE CHOFER**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 26.02.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 562/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CALVO MARIANELA - LEGAJO N° 3491**, quien cumple funciones en la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. CALVO MARIANELA - LEGAJO N° 3491**, a partir del 10 de Diciembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: CATEGORIA 11**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 564/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO N° 2885**, quien cumple funciones en la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO N° 2885**, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: CATEGORIA 12 - SUBDIRECTORA DE SUELDOS**

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 565/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BARILA MARIA FERNANDA - LEGAJO N° 2885**, quien cumple funciones en la Dirección de Recursos Humanos.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. BARILA MARIA FERNANDA -**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

LEGAJO N° 2885, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA: Adicional Personal Jerárquico Especializado al**
50%

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 -Programa 01.06.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 566/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GALLARDO, SILVIA - LEGAJOS N° 2952**, quien cumple funciones en Tesorería Municipal.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **GALLARDO, SILVIA - LEGAJOS N° 2952**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ALTA:
Disposición Permanente 30%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000
-Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 -
Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 567/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de
sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **BIZET,**
ELIDA MARGARITA - LEGAJO N° 2043, quien cumple funciones en la
Delegación Municipal de Villalonga.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas
intervinientes, se debe dictar el acto administrativo
pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en
los haberes del Agente Municipal **BIZET, ELIDA MARGARITA - LEGAJO**
N° 2043, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al
siguiente detalle:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ALTA:
Disposición Permanente 100%
Incremento de Beca \$30.000,00

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110112000
-Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 -
Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 568/2024

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de
sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **LOBOS,**
JAVIER - LEGAJO N° 3087, quien cumple funciones en la
Subsecretaria de Servicios Públicos, como chofer de camión
regador.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas
intervinientes, se debe dictar el acto administrativo
pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en
los haberes del Agente Municipal **LOBOS, JAVIER - LEGAJO N° 3087,**
a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente
detalle:

BAJA:
Conducción de Vehículo

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Adicional por Barrido

- ALTA:
Adicional por Riego
Conducción de Equipo

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000
-Programa 29.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 -
Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 569/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de
suelo producidas en los haberes del Agente Municipal **CASTILLO
PAULA MARIA ALEJANDRA - LEGAJO N° 3612**, quien cumple funciones
dependientes de la Secretaria de Salud.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas
intervinientes, se debe dictar el acto administrativo
pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en
los haberes del Agente Municipal **Sra. CASTILLO PAULA MARIA
ALEJANDRA - LEGAJO N° 3612**, con fecha retroactiva al 08 de
Septiembre de 2.023, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA: * CATEGORIA 05 - Personal Profesional

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

* Título 30%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110104000 -Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 570/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 571/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **CARRANZA CRISTIAN - LEGAJO N° 2376**, quien cumple funciones en la Tesorería.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. CARRANZA CRISTIAN - LEGAJO**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Nº 2376, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- ALTA:

Adicional por Fallo de Caja

ARTICULO 2º: Autorízase el traslado del Agente Municipal Sr. **CARRANZA CRISTIAN - LEGAJO Nº 2376**, a cumplir funciones en la Tesorería Municipal, a partir del 01 de Febrero de 2.024.-----

ARTICULO 3º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110110000 - Programa 01.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO Nº 572/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **AÑÑOS ANA - LEGAJO Nº 2608**, quien cumple funciones en la Subsecretaría de Servicios.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sra. AÑAÑOS ANA - LEGAJO N° 2608**, a partir del 01 de Enero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

Disposición Permanente 50%

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 1110103000 - Programa 01.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 573/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PEREZ DIEGO - LEGAJO N° 2789**, quien cumple funciones en la Delegación de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. PEREZ DIEGO - LEGAJO N°**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

2789, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **BAJA:**

Adicional por Riego

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 574/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Dirección de Recursos Humanos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma comunica las modificaciones de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **PRIETO JORGE - LEGAJO N° 3985**, quien cumple funciones en la Delegación de Bahía San Blas.-

Que, habiendo tomado intervención las áreas intervinientes, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese la modificación de sueldo producidas en los haberes del Agente Municipal **Sr. PRIETO JORGE - LEGAJO N° 3985**, a partir del 01 de Febrero de 2.024, de acuerdo al siguiente detalle:

- **ALTA:**

**Adicional por Riego
Tarea Riesgosa**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 2º: Impútese el gasto a: Jurisdicción 11110112000
-Programa 19.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 -
Partida 1.1.0.0, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por
el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, registrase, comuníquese a quienes
corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su
archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 575/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 26 de Febrero de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

2.024, al Agente Municipal **Sra. LANTZ, EVELIN GIMENA** -
DNI. N° 40.721.271- Legajo N° 4124 - Personal Enfermera
Universitaria - Categoría 3 - Título 25% - Alta Jornada
Hospitalaria "C" - Alta Bonificación Enfermera
Universitaria, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2°: El presente gasto será imputado a
Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa
31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto
de gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el
Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a
quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y
procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 576/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y
por el cual las distintas áreas solicitan la designación de
Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente
no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las
funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la
necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de
Patagones como en las localidades del resto del Distrito,
para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Que, el Estatuto del Personal de las
Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece
el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que
sean designados en carácter de temporario contemplando
entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

**POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE
CONFIERE LA LEY.-**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 04 de Marzo de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.024, al Agente Municipal Sr. **DIAZ, ANDRES SEBASTIAN - DNI. N° 28.521.169 - Legajo N° 4126** - Alta Personal de Servicios Generales - Categoría 1 - Alta Adicional Barrido - Alta Productividad, dependiente de la Subsecretaria de Servicios Públicos.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110103000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 26.02.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 577/24

CARMEN DE PATAGONES, 11 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos y por el cual las distintas áreas solicitan la designación de Personal Temporario Mensualizado, y.

CONSIDERANDO:

Que, los agentes que revisten en la Planta Permanente no resultan suficientes para poder cumplir debidamente con las funciones y servicios asignados.

Que, las distintas áreas han manifestado la necesidad de incorporación de personal, tanto en Carmen de Patagones como en las localidades del resto del Distrito, para suplir temporalmente esa deficiencia.-

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Que, el Estatuto del Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, establece el régimen de derechos y obligaciones para los agentes que sean designados en carácter de temporario contemplando entre sus clases al personal con retribución mensualizado.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

DECRETA:

ARTICULO 1º: Designase como Personal Temporario Mensualizado de la Municipalidad de Patagones, a partir del 26 de Febrero de 2.024 y hasta el 31 de Marzo de 2.024, al Agente Municipal Sr. **CABANCHIK, MARCOS FERNANDO - DNI. N° 31.625.795 - Legajo N° 4123** - Alta Personal Administrativo - Categoría 2, dependiente de la Secretaría de Salud.-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Partida 1.2.0.0 - Programa 31.01.00 - Fuente de Financiamiento 110, del presupuesto de gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°578/24.-

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 1502/22, por la cual se eleva la presente para su aprobación Listado de nueva Comisión Directiva correspondiente a la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro N° 580 del "CLUB SOCIAL BARRIO CEFERINO", con domicilio Legal en la calle Maestro González N° 299 de Carmen de Patagones, según Decreto N° 201/22, y;

CONSIDERANDO:

**Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024**

Que, de acuerdo a la Asamblea realizada el día 01 de Marzo de 2024 de la cual surge de Folio N° 40 donde consta la conformación de la nueva Comisión.

Que, se debe reconocer la misma mediante Acto Administrativo pertinente.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Apruébese con retroactividad al 01 de Marzo de 2024 la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Público Municipal sin fines de lucro al "**CLUB SOCIAL BARRIO CEFERINO**", con domicilio Legal en la calle Maestro González N° 299 de Carmen de Patagones, conformada por las personas que a continuación se detallan:

PRESIDENTE: ALVAREZ, Leonel - DNI. N° 38.352.220
VICE-PRESIDENTE: LAZARO, Amelia - DNI. N° 39.847.306
SECRETARIO: ALVAREZ, Florencia - DNI. N° 37.357.295
PRO-SECRETARIO: ALVAREZ, Joana - DNI. N° 39.847.343
TESORERO: ALVAREZ, Soledad - DNI. N° 44.590.077
PRO-TESORERO: AVILES, Mariano - DNI. N° 32.264.193

VOCALES TITULARES

1° VOCAL: TOLOZA, Marcelo - DNI. N° 38.128.459
2° VOCAL: ROMERO, Carina - DNI. N° 31.278.858
3° VOCAL: BONIFACIO, Fredy - DNI. N° 38.352.297

VOCALES SUPLENTES

1° VOCAL: LAZARO, Fernando - DNI. N° 29.826.718
2° VOCAL: LEON, Mauro - DNI. N° 38.092.885

COM. REVISORA DE CUENTAS TITULAR:

FAGGIOLI, Emiliano - DNI. N° 38.847.290
MURGIA, Felix - DNI. N° 47.007.303

COM. REVISORA DE CUENTAS SUPLENTE:

MOSLER, Germán - DNI. N° 37.785.760

ARTICULO 2°: Apruébese con retroactividad al 01 de Marzo de 2024 a la Comisión Directiva de la Entidad de Bien Publico Municipal sin fines de lucro a "**CLUB SOCIAL BARRIO CEFERINO**", con domicilio Legal en la calle Maestro González N° 299 de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 580/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se efectúe el pago a favor del **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, División Policía Adicional, la suma de Pesos **CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$160.294,70)**, correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - mes de Febrero de 2.024.-

Que dichos servicios se realizarán para reforzar la seguridad pública.-

Que, la Contaduría Municipal eleva la imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago favor del **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**, División Policía Adicional, por la suma de Pesos **CIENTO SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 70/100 (\$160.294,70)**, correspondiente a servicio adicional que se lleva a cabo en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay - Mes de Febrero de 2.024.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.02.00. - Partida 3.9.3.0. - Servicios de Vigilancia - Fuente de Financiamiento 110 De Origen Municipal - Importe \$160.294,70 - del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 581/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Señor CONTADOR MUNICIPAL - Cr. GONZALO SCHEFFEL, por licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, por el día 13 de Marzo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo a la Cra. NATALIA LOPEZ - DNI N° 32.578.479 - LEGAJO N° 3206.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a cargo de la Contaduría Municipal a la Cra. NATALIA LOPEZ - DNI N° 32.578.479 - Legajo N° 3206, por el día 13 de Marzo de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones
Sección Oficial - Página N° 128

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 582/24

CARMEN DE PATAGONES, 12 de Marzo de 2023.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud Municipal,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en la misma solicita se le abone en concepto de omisión de Sidiss, a favor de la Agente Municipal, **MULLER GIMENA - LEGAJO N° 3807**, que por un error administrativo se omitió la liquidación del mes de Enero de 2024.-

Que, obra intervención de la Contaduría Municipal elevando la imputación correspondiente para efectuar el pago.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar - Orden de Pago en concepto omisión de Sidiss, de acuerdo al siguiente detalle:

- MULLER GIMENA - LEGAJO N° 3807 - SIDISS - \$16.290,00 - MES DE ENERO/2024.

ARTICULO 2°: Impútese dicho gasto: Jurisdicción 1110104000- - Programa 35.01.00 - Fuente de Financiamiento 131 - Recurso 12.1.15.03 - Ord. 209/08- 40% - Importe \$16.290,00 - Partida 1.6.0.0, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 583/23

CARMEN DE PATAGONES, 13 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El Contrato de Alquiler N° 13/24 suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y **CASA DE LA CULTURA "EL VIEJO HOTEL"**, de la Localidad de Villalonga, y.

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de Patagones, toma en locación 1 (una) Oficina para dependencia de la Delegación Municipal, del inmueble ubicado en la Localidad de Villalonga en calle Hipólito Irigoyen y Río Colorado.-

Que, el plazo de duración de este Contrato, tendrá una vigencia a contar del 01 de Enero de 2.024 y hasta el día 30 de Junio de 2.024.-

Que, se debe proceder a realizar el acto administrativo correspondiente, para su aprobación.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Contrato de Alquiler N° 13/24 entre la Municipalidad de Patagones y la **CASA DE LA CULTURA "EL VIEJO HOTEL"**, de la localidad de Villalonga, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.---

ARTICULO 2°: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110112000 - Programa 18.00.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 3.2.1.0., del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

DECRETO N° 584/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 585/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Cultura, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el evento **"LOW STANDARD SHOW CARS"**.-

Que, se llevara a cabo el día 16 de Marzo de 2024, de 14:00hs a 22:00hs, en el Parque Piedra Buena, de Carmen de Patagones.-

Que, dicho evento contará con puestos gastronómicos, productores locales, actividad deportiva, artesanal y eventos artísticos.

Que, se debe dictar el acto administrativo pertinente.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Declárese de Importancia a nivel Municipal, el evento **"LOW STANDARD SHOW CARS"**, se llevara a cabo el día 16 de Marzo de 2024, de 14:00hs a 22:00hs, en el Parque Piedra Buena, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2°: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 586/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2024.-

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Producción, Desarrollo Económico y Comunitario - Dirección de Deportes, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se declare de Importancia a Nivel Municipal el **"CAMPEONATO ARGENTINO DE CANOTAJE"**, se llevará a cabo en la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, del 22 al 24 de Marzo de 2024.

Que, en la misma participarán alumnos de la escuela municipal de Canotaje.-

Que, para dicho evento se afectara el vehículo Municipal MASTER AD688MP, para el traslado de los participantes.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Declárese de Importancia a Nivel Municipal el **"CAMPEONATO ARGENTINO DE CANOTAJE"**, se llevará a cabo en la Ciudad de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, del 22 al 24 de Marzo de 2024, en la misma participarán alumnos de la escuela municipal de Canotaje, que a continuación se detallan:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

APELLIDO Y NOMBRE	DNI
VILLEGAS, AYLIN	48.497.133
SALCEDO, JUAN PABLO	39.204.753
PINTA, DAMIAN	43.303.665
ROUMEC, ELVIO	42.688.360
BIANCHI, ANDREA	34.580.340
1	2.939 824
CARANCINI, MARINA	49.308 945
QUILES, UMMA	49.399 095
SAAVEDRA, ABRAHAM	39.743 849

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Deportes Municipal a afectar el vehículo MASTER ADM688MP de propiedad Municipal para el traslado de las personas que se acompañan al presente, en el marco de lo estipulado en el Artículo 1º del presente Decreto.--

ARTICULO 3º: En caso de ocasionarse gastos en función del evento, los mismos serán oportunamente imputados a las partidas que correspondan por la Contaduría Municipal.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 587/24

Carmen de Patagones, 14 de MARZO de 2.024.

VISTO:

La Ordenanza 209/08, por la cual se crea el Sistema de distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS),

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

en el ámbito de la Secretaria de Salud, y la modificación introducida por Ordenanza 292/08, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Secretaria de Salud informa que el total de agentes en condiciones de percibir este beneficio que revistaron en las dependencias que prevén las Ordenanzas mencionadas, durante el mes de FEBRERO de 2024, asciende a seiscientos treinta y nueve (639).-

Que, la información referida al 40%, de ingresos a distribuir entre todo el personal que presten servicios en los Hospitales, Unidades Sanitarias y Centros de Atención Primaria de la Salud del Partido de Patagones, correspondiente al mes de FEBRERO de 2024, que surge de la registración contable Municipal es de \$13.087.839,56.-

Que, considerando necesario prever ajustes posteriores al presente decreto, con el porcentaje remanente se determina la suma Total de \$13.086.720 quedando un remanente neto de \$1.119,56.

Que, para la determinación del importe a pagar a cada agente por el mes de FEBRERO de 2024, se tuvieron en cuenta los criterios de "productividad y eficiencia" establecidos en la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/125 y 493/19, sobre la base de presentismo, ausencias justificadas, reducción horaria, no prestación laboral, accidente de trabajo, establecidos en paritarias, de acuerdo al nuevo Estatuto Municipal (Ord. 2148/2016).

**POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES,
EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Determínense el siguiente importe básico: \$20.480,00 pesos como monto básico a pagar a cada agente, por el mes de FEBRERO de 2024, en concepto de Sistema de Distribución de los ingresos de la Seguridad Social (SIDISS), Ordenanza 292/08, y Decretos vigentes al personal de la Secretaria de Salud.

A quienes han incurrido en incumplimientos, se disminuirán porcentualmente los importes, conforme la información mensual de la Subdirección de Recursos Humanos, de la Secretaria de Salud, que se indica en planilla anexa.

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

Para los agentes que cumplieron íntegramente, el valor a percibir, será: \$20.480,00.-----

ARTICULO 2º: Apruébense las planillas anexas, con el detalle de los agentes incluidos en el presente beneficio, en cuya determinación se ha considerado la real prestación de servicios, conforme la Ordenanza 292/08 y decretos vigentes 527/12 y 493/19.-----

ARTICULO 3º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 Secretaria de Salud - Programa 35.01.00 SIDISS - Ord.209/08- Fuente de financiamiento 131 de Origen Municipal - Recursos 12.1.15.03 Sidiss - Ord.209/08 - 40% personal - Partida 1.6.0.0 - \$11.735.040,; Partida 3.4.2.0 servicios médicos y sanitarios - \$1.167.360,00; Partida 3.9.3.0 Servicios de Vigilancia - \$184.320,00.- total Importe \$13.086.720,00.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 588/2024.

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-4730/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo tramita el pedido de Re-determinación de Precios N°2 formulado por la contratista en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", Partido de Patagones;

Que, oportunamente se aprobó por Decreto Municipal la adhesión al régimen de re-determinación de precios previsto por Decreto Provincial 290/2021, para la obra de referencia;

Que, analizada dicha documentación por la Inspección de Obra, esta última dictamina que no existen

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

objeciones para formular al pedido de Re-determinación de Precios N°2 solicitado por la contratista;

Que, en consecuencia, atento lo antedicho, deviene necesario dictar el acto administrativo correspondiente por el cual se disponga hacer lugar a la re-determinación de precios peticionada;

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Apruébese la Re-determinación de Precios N°2 requerida por la firma VELAZQUE LUIS, en el marco de la Licitación Privada N°06/2023, para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria", por el monto a abonar de **Pesos Seis Millones Doscientos Dieciocho Mil Ciento Noventa y Ocho con 48/100 (\$6.218.198,48).**-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 589/24

CARMEN DE PATAGONES, 14 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La ausencia del Director de Inspección General - Sr. Ipuche, Jorge, por licencia anual, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por lo expuesto, es necesario designar en el mencionado cargo un reemplazante, a partir del 12 de marzo de 2024 y hasta el 15 de Marzo de 2.024 inclusive.-

Que, se ha propuesto para dicho reemplazo al Sr. **GIMENEZ, JORGE - LEGAJO N° 1709.-**

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Designase a cargo de Inspección General a **GIMENEZ, JORGE - LEGAJO N° 1709**, a partir del 12 de Marzo de 2024 y hasta el 15 de Marzo de 2.024 inclusive.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 590/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación presentada por la **COMISION DE PADRES DE HANDBALL MUNICIPAL DE PATAGONES** - Entidad de Bien Público N° 565, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita el otorgamiento de un subsidio por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos de pago de seguros y cuota asociativa los Jugadores, ante la Confederación Argentina de Handball.-

Que, obra la intervención de la Secretaría de Gobierno y la autorización del Sr. Intendente Municipal quien considera atendible tal pedido.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Autorizase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **COMISION DE PADRES DE HANDBALL MUNICIPAL DE PATAGONES** - Entidad de Bien Público N° 565, por la suma de Pesos **TRESCIENTOS MIL (\$300.000,00)**, con destino a solventar gastos de pago de seguros y cuota asociativa los Jugadores, ante la Confederación Argentina de Handball.-----

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 2º: Impútese a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Partida Gasto 5.1.7.3 - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 3º: El presente subsidio se otorga con cargo de Rendición de Cuentas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 131, 132 y concordantes del Reglamento de Contabilidad para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5 º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 592/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4635/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 01/24, referente a la **"ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLAS MOTONIVELADORAS"**, tramitado por la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, abierto el acto licitatorio para la contratación de referencia, según lo ha dictaminado la Subsecretaria de Servicios Públicos resulta ser técnica y económicamente conveniente para los intereses municipales, la oferta presentada por la Firma **TECMAVIAL SRL**.-

Que, en este marco deviene necesario dictar el acto administrativo por el cual se adjudique el presente Concurso de Precios, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el art.154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 1º: Adjudíquese el llamado a Concurso de Precios N° 01/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLAS MOTONIVELADORAS", a la Firma **TECMAVIAL SRL**, por el monto de **Pesos OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA (\$8.828.160,00)**.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 593/24

CARMEN DE PATAGONES, 17 de Marzo de 2.024.

VISTO:

La nota elevada por la Secretaria de Salud, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma se solicita el pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA, ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA**, por la suma de **Pesos NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CTVOS. (\$97.440,80)**, correspondiente al servicio de anestесias fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de Febrero/2024.

Que, el Hospital Municipal no cuenta con dicha especialidad.-

Que, la Contaduría Municipal eleva imputación correspondiente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorízase a la Contaduría Municipal a librar Orden de Pago a favor de la **SOCIEDAD DE ANESTESIA,**

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ANALGESIA Y REANIMACION DE BAHIA BLANCA, por la suma de Pesos **NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA CON OCHENTA CTVOS. (\$97.440,80)**, correspondiente al servicio de anestесias fuera de hora, efectuados en pacientes hospitalarios sin recursos y/o mutualizados en el mes de FEBRERO/2024.-----

ARTICULO 2º: Dicho gasto será imputado a Jurisdicción 1110104000 - Programa 31.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida de Gasto 3.4.2.0. - Importe \$97.440,80, del Presupuesto de Gastos Vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

DECRETO N° 594/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

DECRETO N° 595/24

La visualización de la presente norma esta exceptuada de publicarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto a la Ley N° 25.326.

REGISTRADO BAJO N° 596/24

Carmen de Patagones, 19 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-035/2017, Anexos I, II, III, IV, V, y VI, y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Pública N°12/2017 para la obra "Finalización de 53 Viviendas" en la localidad de Carmen Patagones por un monto de UVIs 391.988,14;

Que, oportunamente por Decreto N°1167/202023 se autorizó la firma de un nuevo Convenio para la reanudación y terminación la obra de referencia a la firma CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA S.A., suscribiéndose el correspondiente Convenio con fecha 2 de junio de 2023 por el cual se determinó un plazo de obra de 180 días corridos;

Que sin perjuicio de lo antedicho, la empresa solicitó mediante Notas de fecha 4 de septiembre de 2023, a los efectos de poder continuar con la obra, una actualización de los valores reconociendo la variación de precios por la misma denunciada, lo cual le fuera reconocido por Decreto Municipal N°2338/2023, suscribiéndose una Addenda de Contrato en tales términos con fecha 31/10/2023;

Que a partir de la fecha señalada la obra se encuentra paralizada, en estado de abandono desde diciembre de 2023, con un avance de obra del 94,47%, sin sereno ni vigilancia alguna en flagrante incumplimiento del art.36 del Pliego de Bases y Condiciones Generales;

Que sin perjuicio de encontrarse la obra paralizada, en estado de abandono y con el plazo de finalización de la misma ya vencido, la Inspección de Obra, reiteradamente intimo a la contratista mediante Ordenes de Servicio al cumplimiento contractual y a la reanudación de los trabajos en obra, sin recibir respuesta alguna sobre las mismas;

Que asimismo, con fecha 28 de febrero de 2024 mediante CD se intima nuevamente a la contratista a reiniciar los trabajos bajo apercibimiento de rescisión, intimación esta que es contestada por medio de similar CD de fecha 06 de marzo de 2024 manifestando la empresa el rechazo total a la intimación cursada por este Municipio;

Que en el marco de lo señalado, se ha expedido la Comisión Técnica Evaluadora considerando que están dadas las condiciones para rescindir el contrato oportunamente firmado con la Firma CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA SA, por exclusiva responsabilidad de esta última, debiendo en tal sentido dictarse el acto administrativo correspondiente;

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Rescindir el Contrato de Obra Pública suscripto entre este Municipio y la firma CONSTRUCCIONES NORMALIZADAS VIEDMA SA, en el marco de la Licitación Pública N°12/2017 para la obra denominada "Finalización de las 53 Viviendas" en la localidad de Carmen Patagones, por exclusiva responsabilidad de la Contratista en los términos del art.60 inc. a), c) y e) de la Ley de Obras Públicas 6021.-----

ARTÍCULO 2º: Proceda el Municipio a través del área competente a tomar posesión de la obra, debiendo realizar el inventario de materiales correspondiente, si existieren, e informar estado actual de la misma.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 597/24

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El expediente administrativo 4084-3471/2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente de referencia tramitó el llamado a Licitación Privada N°06/2023 para la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria" del Partido de Patagones por un monto de \$10.369.527,00;

Que, oportunamente se suscribió el correspondiente Contrato de Obra Pública por el cual se determinó un plazo de obra de 90 días corridos;

Que, sin perjuicio de lo antedicho, la empresa ha solicitado mediante Nota de Pedido N°6 de fecha 01 de enero de 2024 una ampliación de plazos de obra, como consecuencia

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

de una serie de circunstancias que fundan dicho pedido; lo cual fue concedido por la inspección de obra por un lapso de tiempo de 175 días;

POR TODO ELLO EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase, en el marco de la obra "Escuela Técnica N°1 - Refacción Sanitaria" Partido de Patagones, Licitación Privada N°06/2023, una ampliación del plazo contractual de obra por un período de **175 días**, a contar desde el vencimiento del plazo contractual. En consecuencia el plazo de finalización de obra vencerá el **día 18 de Junio de 2024.**-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N° 599/24.

CARMEN DE PATAGONES, 19 de Marzo de 2024.-

VISTO:

Lo informado por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la documentación elevada, se comunica la renuncia del Agente Municipal **ALCAZAR COLPARI, NADYA EVELYN - LEGAJO N° 3651**, con fecha 04 de Marzo de 2.024.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Aceptase la renuncia presentada por el Agente Municipal **ALCAZAR COLPARI, NADYA EVELYN - LEGAJO N° 3651**, con fecha 04 de Marzo de 2.024, a las funciones que venía desempeñando en la Municipalidad de Patagones.-----

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

RESOLUCIONES

REGISTRADO BAJO N° 36/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-4408/2020,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Firma **PROARCO PATAGONIA S.A - CUIT. N° 30-70953499-4**, solicita la Baja del comercio rubro: **"GALPON DE EMPAQUE"**, sito en Acceso Villalonga N° 3, de la localidad de Villalonga.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°36** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha retroactiva 30 de Agosto de 2021.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"GALPON DE EMPAQUE"** -CUIT N° **30-70953499-4**, sito en Acceso Villalonga N°3, de la localidad de Villalonga, propiedad de la Firma **PROARCO PATAGONIA S.A - CUIT: 30-70953499-4**, con fecha retroactiva 30 de Agosto de 2021.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 37/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-313/2009,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **PROCOPPO CARMEN LUJAN - CUIT. N° 27-20416584-5**, solicita la Baja del comercio rubro: **"PELUQUERIA"**, sito en Calle Sánchez de Rial N° 272, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N°27** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en sus actividades comerciales, con fecha 31 de Enero de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"PELUQUERIA"** -CUIT N° **27-20416581-5**, sito en Calle Sánchez de Rial N° 272, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora **PROCOPPO CARMEN LUJAN - CUIT: 27-20416584-5**, con fecha 31 de Enero de 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 38/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-810/1999,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Señora **TELIC, MARIA ADRIANA - CUIT. N° 27-11258260-1**, solicita la Baja del comercio rubro: **"MIMBRERIA - ARTICULOS DE CAÑA -REGALOS"**, sito en Calle Comodoro Rivadavia N° 238, de Carmen de Patagones.-

Que, la Dirección de Inspección General, a **Fojas N° 53** comunica que habiéndose realizado la inspección pertinente del comercio de referencia el mismo ha cesado en su actividades comerciales, con fecha 19 de Febrero de 2024.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Dar de Baja de los registros municipales el Comercio rubro: **"MIMBRERIA- ARTICULOS DE CAÑA-REGALOS "** - CUIT N° 27-11258260-1, sito en Calle Comodoro Rivadavia N° 238, de Carmen de Patagones, propiedad de la Señora **TELIC, MARIA ADRIANA - CUIT: 27-11258260-1**, con fecha 19 de Febrero de 2024.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 39/2024

CARMEN DE PATAGONES, 04 de MARZO de 2024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084 - 4704/2024,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo el Señor **PEREZ, ESTEBAN ANDRES - CUIT N° 20-33530597-4**, solicita Habilitación Comercial rubro **"KIOSCO - DESPENSA - LIBRERÍA Y REGALERIA"**, sito en calle Angel Pacheco N° 633 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: E-Qta - Mza: 83C - Parc. 10 UF - Partida: 23730700 - Inmueble N° 24322, de Carmen de Patagones.-

Que, en **Foja N° 25** la Dirección de Inspección General, comunica que el mismo se encuentra en condiciones para ser habilitado; inscripto en los registros municipales bajo N° **4877**.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Autorizase la habilitación del comercio rubro **"KIOSCO - DESPENSA- LIBRERÍA Y REGALERIA"**, sito en calle Angel Pacheco N° 633 - nomenclatura catastral Circ: I - Sec: E - Mza: 83C -Qta - Parc. 10 UF - Partida: 23730700 - Inmueble N° 24322, de Carmen de Patagones, propiedad del Señor **PEREZ, ESTEBAN ANDRES - CUIT N° 20-33530597-4**, inscripto bajo N° **4877**, con fecha 01 de Marzo de 2024.-----

ARTICULO 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

CONVENIO

REGISTRADO BAJO N° 452/2024

CARMEN DE PATAGONES, 27 de FEBRERO de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 21/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **COOPERADORA ESCUELA MUNICIPAL DE EQUITACION PARA DISCAPACITADOS E INTEGRACION**, - Entidad de Bien Público N° 136, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo la Municipalidad aportara a la Institución la suma de Pesos **CIENTO SESENTA MIL (\$160.000,00)**, mensuales de acuerdo a lo establecido en el convenio de referencia.-

Que, dicha vigencia es a partir del mes Marzo de 2024 y hasta el mes de Diciembre de 2024.-

Que, a estos efectos, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY.-

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio N° 21/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y la **COOPERADORA ESCUELA MUNICIPAL DE EQUITACION PARA DISCAPACITADOS E INTEGRACION**, - Entidad de Bien Público N° 136.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110102000 - Programa 35.03.00 - Fuente de Financiamiento 110 - Partida 5.1.7.3, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N°459/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal **LIBERTO, MIRTA - DNI. N°16.231.859 - Legajo N° 822**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio N° 31/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal **LIBERTO, MIRTA - DNI. N°16.231.859 - Legajo n° 822**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL VEINTIUNO CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS (\$242.021,51)** mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

REGISTRADO BAJO N°461/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal **SABBATELLA, DIEGO - DNI. N° 16.440.348 - LEGAJO N° 376**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio N°32/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal **SABBATELLA, DIEGO - DNI. N° 16.440.348 - LEGAJO N° 376**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 12, con fecha 01 de Marzo de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos **DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON TREINTA Y TRES CTVOS. (\$211.755,33)** mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N°463/2024

CARMEN DE PATAGONES, 29 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

La nota presentada por la Dirección de Recursos Humanos Municipal, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por la misma solicita se confeccione la norma legal pertinente correspondiente al Anticipo Jubilatorio del Agente Municipal **MIRANDA, JORGE - DNI. N°14.205.349 - LEGAJO N° 683**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, con fecha 01 de Marzo de 2.024, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Ley Provincial N° 9.650/80 - Jubilación Ordinaria.-

POR TODO ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: Apruébese el Convenio de Anticipo Jubilatorio N°33/2024 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el Agente Municipal **MIRANDA, JORGE - DNI. N°14.205.349 - LEGAJO N° 683**, con funciones como Personal Jerárquico - Categoría 10, con fecha 01 de Marzo de 2.024, por un período de doce (12) meses, por la suma de Pesos **DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO TREINTA Y TRES CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$202.133,98)** mensuales, importe que será reajutable de acuerdo al incremento de haberes que perciban los agentes municipales en actividad ya sea en los básicos o en las bonificaciones, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto N° 3448.-----

ARTICULO 2°: Impútese el gasto a Jurisdicción 1110110000 Secretaria de Hacienda - Programa - 01.01.00 - Partida 6.2.1.1. Anticipo Jubilatorio, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

REGISTRADO BAJO N° 591/24

CARMEN DE PATAGONES, 15 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

El Convenio N° 38/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CARDELLI DUPUY LEANDRO H. - CUIT. 20-22325650-4**, y.-

CONSIDERANDO:

Que, los servicios comprometidos se realizarán de manera presencial en el Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay, con domicilio en Dr. Baraja N° 740 de Carmen de Patagones, mediante correo electrónico, con casilla de e-mail habilitada para tal fin, y/o consultas telefónicas en horarios establecidos por el PRESTADOR.

Que, El PRESTADOR se compromete a brindar al HOSPITAL, asistencia al personal del mismo en relación al convenio celebrado con el INSSJyP bajo la modalidad Capitada y de pago por prestación. Esta asistencia comprende la actualización e implementación de los aplicativos que integran el Sistema Interactivo de Información que ha adoptado el INSSJyP para el nuevo modelo capitado, de pago por prestación y de órdenes médicas.

Que, el presente tendrá vigencia a partir del 01 de marzo de 2024 y hasta el 30 de junio de 2024, renovándose automáticamente.-

POR ELLO, EL SR. INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY;

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio N° 38/24 - suscripto entre la Municipalidad de Patagones y el **CARDELLI DUPUY LEANDRO H. - CUIT. 20-22325650-4** - en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos del citado Decreto.-----

ARTICULO 2º: Autorízase a la contaduría municipal a imputar- presupuestariamente el presente gasto de acuerdo a la jurisdicción, programa y partida que corresponda.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda. Dese al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

LICITACIONES

REGISTRADO BAJO N° 502/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente N° 4084 - 4648/24,
y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Licitación Privada N° 02/24, para el **ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS Y CONTAINERS, PARA LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2024**, (del 06 al 10 de Marzo de 2024).-

Que, el día 01 de Marzo de 2.024, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en el Despacho Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Técnica Evaluadora, corresponde adjudicar la oferta a la Empresa ECOPORTATILES S.A., por ser la propuesta más conveniente para los intereses del Municipio.-

POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Llamado a Licitación Privada N° 02/24, para el **ALQUILER DE BAÑOS QUIMICOS Y CONTAINERS, PARA LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA - EDICION 2024**,

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

(del 06 al 10 de Marzo de 2024), por la suma de Pesos DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (\$19.972.500,00), a la **Empresa ECOPORTATILES S.A.**-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa: 21.00.00 - Partida 3.2.9.0. - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones

RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones

REGISTRADO BAJO N° 503/24

CARMEN DE PATAGONES, 04 de Marzo de 2.024.-

VISTO:

La documentación obrante en Expediente N° 4084 - 4649/24, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se tramitó el Llamado a Licitación Privada N° 01/24, para el **"ALQUILER DE ESCENARIO, SONIDO E ILUMINACION DESTINADA A LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA EDICION 2024"**.-

Que, el día 01 de Marzo de 2.024, se llevó a cabo la apertura de sobres correspondientes en el Despacho Municipal.-

Que, de acuerdo a lo informado por la Comisión de Técnica Evaluadora, corresponde adjudicar la oferta a la Firma MONTECINO CRISTIAN, por ser la propuesta más conveniente para los intereses del Municipio, debido al cumplimiento de los requerimientos solicitados.-

**POR ELLO, EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA
LEY:**

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Adjudicase el Llamado a Licitación Privada N° 01/24, para el "ALQUILER DE ESCENARIO, SONIDO E ILUMINACION DESTINADA A LA FIESTA DE LA SOBERANIA PATAGONICA EDICION 2024", por la suma de Pesos ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL (11.700.000,00), a la **Firma MONTECINO CRISTIAN.**-----

ARTICULO 2º: El presente gasto será imputado a Jurisdicción 1110102000 - Programa 21.00.00 - Partida 3.2.9.0. - Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el - Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes -- corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

CONCURSO

REGISTRADO BAJO N° 438/24

CARMEN DE PATAGONES, 23 de Febrero de 2.024.-

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084- 4635/24 iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos, y.-

CONSIDERANDO:

Que, en el mismo se procede a iniciar el trámite para el Llamado a Concurso de Precios N° 01/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLAS DE

Boletín Oficial de la Municipalidad de Patagones
Carmen de Patagones – Viernes 05 de Abril de 2024

MOTONIVELADORA", tramitado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-

Que, el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 08 de Marzo de 2.024, a las 11,00 hs, en el Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-

Que, se debe dictar el correspondiente acto administrativo.

POR ELLO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY:

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: Autorizase el Llamado a Concurso de Precios N° 01/24, referente a la "ADQUISICION DE MATERIAL DE DESGASTE CUCHILLAS DE MOTONIVELADORA", el acto de apertura de sobres se llevara a cabo el día 08 de Marzo de 2.024, a las 11,00 hs, en la Dirección de Compras Municipal, sito en Comodoro Rivadavia N° 193, de Carmen de Patagones.-----

ARTICULO 2º: La adquisición del Pliego de Bases y Condiciones Generales estarán disponibles en la Dirección de Compras Municipal - Presupuesto Oficial \$11.623.521,00 - Fecha de Presentación de la Oferta hasta el 08/03/24 - Hora 11:00hs.-----

ARTICULO 3º: Impútese el presente gasto a Jurisdicción 1110103000 - Programa 30.02.00 - Recurso: 12.1.23.00 - Fuente de Financiamiento 131, del Presupuesto de Gastos Vigentes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Municipal.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, regístrese, comuníquese a quienes corresponda, dése al Digesto Municipal y procédase a su archivo.-----

**Lic. HECTOR ISMAEL OTERO
SECRETARIO DE GOBIERNO
Municipalidad de Patagones**

**RICARDO EVARISTO MARINO
INTENDENTE
Municipalidad de Patagones**

COMUNICADO

Convocatoria a Elecciones Barrio Villa Morando

Por medio del Decreto Municipal N° 251/24 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio Villa Morando, la misma se llevara a cabo el día 05 de Mayo del corriente año. Las presentaciones de listas serán con una antelación no menor a veinte días a la fecha de comicios.

Convocatoria a Elecciones Barrio Villa Rita

Por medio del Decreto Municipal N° 249/24 se convoca a elecciones para la renovación de autoridades de la Comisión de Fomento del Barrio Villa Rita, la misma se llevara a cabo el día 28 de Abril del corriente año. Las presentaciones de listas serán con una antelación no menor a veinte días a la fecha de comicios.